



Bases de Postulación – Departamento de Personas

**BASES DE POSTULACIÓN 23 JULIO DE 2010  
PARA PROVEER CARGOS  
EN EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

En conformidad a lo resuelto por la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, se abre la postulación para proveer los cargos que más abajo se indican, a desempeñarse en las dependencias y condiciones que se detallan.

**I. VACANTES A PROVEER**

**IDENTIFICACIÓN CARGOS POR REGIÓN**

**REGION DE ATACAMA**

**CSC COPIAPÓ**

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Coordinador de Turno Nocturno	01	17	Administrativo
Total Vacantes	01		

**REGIÓN DE COQUIMBO**

**CIP CRC LA SERENA**

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Encargado de Seguridad	01	16	Profesional
Total Vacantes	01		

**REGION METROPOLITANA**

**CIP CRC SAN JOAQUÍN**

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Educador de Trato Rotativo	01	20	Administrativo
Auxiliar de Aseo	01	21	Auxiliar
Encargado de Bodega	01	19	Administrativo
Total Vacantes	03		

**REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**CSC LIMACHE**

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Profesional Intervención Clínica	01	15	Profesional
Total Vacantes	01		

**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

**DIRECCIÓN REGIONAL VI**

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Psicólogo de Adopción	01	13	Profesional
Total Vacantes	01		



## **REGIÓN DE TALCA**

### **CSC TALCA**

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Director de Centro	01	08	Profesional
Total Vacantes		01	

## **REGION DE ARICA**

### **DIRECCIÓN REGIONAL XV**

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Monitor de Taller Soldadura Estructura Metálica ( <b>MEDIA JORNADA</b> )	01	13	Profesional
Total Vacantes		01	

## **II. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN**

1. Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 del DFL N° 29 de fecha 16 de junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo aprobado por la ley N° 18.834:
  - a) Ser ciudadano; No obstante, en casos de excepción determinados por la autoridad llamada a hacer el nombramiento, podrá designarse en empleos a contrata a extranjeros que posean conocimientos científicos o de carácter especial. Los respectivos decretos o resoluciones de la autoridad deberán ser fundados, especificándose claramente la especialidad que se requiere para el empleo y acompañándose el certificado o título del postulante. En todo caso, en igualdad de condiciones, se preferirá a los chilenos.
  - b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
  - c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
  - d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
  - e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
  - f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
2. Además de lo anterior los postulantes no podrán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54, y 56 ambos del DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.



### III. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

1. Podrán postular todas aquellas personas internas y externas a la Institución, que cumplan con los requisitos establecidos para cada uno de los cargos. En igualdad de condiciones se dará preferencia a los postulantes internos.
2. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, **tampoco las postulaciones por fax o correo electrónico.**
3. Las postulaciones deberán **ser presentadas según formatos establecidos** y adjuntos a este documento. Los datos deberán ser preferentemente completados en procesador de textos, o en su defecto de forma manuscrita con letra imprenta.
4. La no presentación de todos los antecedentes en tiempo y forma, la omisión de datos solicitados en alguno de los formularios anexos definidos como necesarios o bien la utilización de formatos distintos a los establecidos en las bases, implicará la eliminación del proceso.
5. La recepción de los antecedentes se realizará desde el **26 julio de 2010 hasta las 15:00 hrs. del día 03 agosto de 2010.**
6. Las postulaciones serán recepcionadas en sobre cerrado, **Sólo en las Oficinas de Partes de las Dependencias correspondientes:**

Oficina de Partes	Ciudad	Dirección
Dirección Regional III Región	Copiapó	Circunvalación esquina Los Carrera s/n 4º piso
Dirección Regional IV	La Serena	Colón 536
Dirección Regional Metropolitana	Santiago	Pedro de Valdivia 4070 Santiago
Dirección Regional V	Valparaíso	Cochrane 867, 3º piso
Dirección Regional, VI Región	Rancagua	AV. España 45.
Dirección Regional VII	Talca	4 Norte 1420 Esquina 7 Oriente.
Dirección Regional, XV Región de Arica y Parinacota.	Arica	Latorre N° 647

Los sobres deben indicar cargo y ciudad de postulación según el siguiente **ejemplo:**

**“Servicio Nacional de Menores  
Dirección Regional de Valparaíso  
Cochrane 867, 3º piso, Valparaíso.**

**“Postulación al cargo de Profesional de Intervención Clínica, CIP CRC Limache”**

### DE LOS POSTULANTES

1. Los **postulantes externos** a la institución deberán hacer llegar carta dirigida al Director Nacional de SENAME, según modelo en Anexo 1, en la que formalizan su postulación, señalando claramente el cargo al cual postulan, además de la siguiente documentación:  
**Carta de Postulación**, según formato Anexo 1.  
**Currículum Vitae**, según formato en Anexo 2.



*Bases de Postulación – Departamento de Personas*

**Declaración Jurada Simple**, según formato en Anexo 3.  
**Fotocopia Simple del Título Profesional y/o de estudios** según corresponda.  
**Fotocopias Simples** de capacitaciones y estudios de postgrado.

**Para el ingreso** al Servicio serán solicitados los siguientes documentos que deberán ser presentados al momento en que sean notificados los/as postulantes en la adjudicación del cargo:

**Certificado de Nacimiento**  
**Título Profesional y/o de estudios original.**  
**Certificado de Antecedentes** para ingreso a la Administración Pública.  
**Certificado de Situación Militar** al día cuando corresponda.  
**Dos fotos Tamaño Carné.**  
**Certificado de Afiliación AFP** o solicitud de Incorporación.  
**Certificado de Afiliación Isapre o Fonasa.**

2. Los postulantes internos a la institución deberán hacer llegar carta dirigida al Director Nacional de SENAME, según modelo en Anexo 1, en la que formalizan su postulación, señalando claramente el cargo al cual postulan, y el cargo que desempeñan actualmente, además de la siguiente documentación:  
**Curriculum Vitae**, según formato en Anexo 2.
3. Será de exclusiva responsabilidad de los postulantes mantener el correo electrónico individualizado en el currículum vitae vigente y no saturado a efectos de recibir las comunicaciones electrónicas que se dispongan. Como asimismo, el número de teléfono de red fija o celular, también indicado en sus antecedentes.
4. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se aplicarán, deberán informarlo en su carta de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este Proceso de Selección.

## **DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES**

1. El Área de Selección de la Dirección Nacional y/o el Encargado/a de Personal de la Dirección Regional según corresponda, será quien administre las etapas involucradas en el proceso selección el cual constará al menos de tres etapas:
  - **Evaluación curricular**, El Área de Selección de la Dirección Nacional y/o la Dirección Regional específicamente el Encargado de Personal, según corresponda, realizará la evaluación curricular. Se entenderá por evaluación curricular la asignación de puntajes según los requisitos de Formación Educacional, Capacitación y Experiencia Laboral (comprobable). Esta evaluación será visada por el área de selección.
  - **Evaluación psicolaboral**, la Dirección Regional, Centro de Administración Directa y/o el Área de Selección, según sea las disponibilidades, realizará una evaluación individuales y/o grupales, aplicando pruebas proyectivas, inteligencia, gráficas, por un Psicólogo. Dicho resultados deben ser enviado al Área de Selección para su revisión y publicación. Los informes psicológicos tendrán una validez de 6 meses corridos desde la fecha de evaluación, para cargos compatibles.



- **Evaluación técnica**, se conformará un Comité Técnico, que se enfocará en los temas técnicos del cargo, comprobara experiencia laboral, así como estilo y forma de trabajo del cargo a proveer, a través de entrevistas individuales y/o grupales.

Las etapas de evaluación y entrevista individual se realizarán previa citación, en las regiones correspondientes a los cargos en Proceso de Selección.

2. Aquellos postulantes que no hayan sido llamados para evaluación hasta el **03 agosto de 2010**, deberán entender que sus antecedentes no fueron seleccionados para avanzar a la siguiente etapa.
3. Todos los resultados de cada etapa del proceso de selección, serán publicados en la página Web del Servicio Nacional de Menores: [www.sename.cl](http://www.sename.cl) en el link provisión de cargos en el archivo resultados actualizados fecha **23 julio de 2010**.
4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificadas por el Departamento de Personas, otorgaran mérito suficiente para suspender alguna prueba y/o alterar la hora fijada. Dicha circunstancia, será comunicada a todos los postulantes en tiempo y forma, velando en especial por no provocar perjuicio a ninguno de ellos.
5. El Área de Selección de la Dirección Nacional y/o la Dirección Regional según corresponda, será la encargada de contactarse con las personas preseleccionadas para entrevista individual, indicando fecha, lugar y hora.
6. Como resultado del proceso y de la evaluación del comité técnico, se emitirá nomina con los candidatos que hayan obtenido los mejores puntajes, y se propondrá al seleccionado. La Dirección Regional emitirá Acta de Selección con el nombre del Seleccionado, indicando los resultados de las etapas del proceso realizado, esta Acta de Selección que será enviada a la Dirección Nacional, para su autorización. En los casos en que el cargo implica jefatura, tales como Jefaturas Técnicas, Administrativas o Directores de Centro, la presentación de los mejores puntajes de postulación será ante el Director Nacional para su decisión.
7. El Director Nacional o Regional, según corresponda los cargos, dentro de los postulantes propuestos por el Departamento de Personas, elegirá a quienes ocuparán los distintos cargos.
8. La no presentación oportuna de los postulantes seleccionados, como asimismo la no entrega de los antecedentes requeridos, hará presumir su no aceptación al cargo, y en consecuencia el Director Regional procederá en su reemplazo, la elección dentro de los postulantes evaluados como aptos en las entrevistas técnicas.
9. El Servicio Nacional de Menores, a través de su Departamento de Personas, se reservará el derecho de declarar desierto el Proceso de Selección, si en cualquiera de sus etapas se estimase que los postulantes, en un número significativo y/o en su mayoría, no reúnen las condiciones suficientes para ocupar las vacantes, haciendo peligrar la provisión efectiva del cargo.



## 10. Calendario del Proceso

Fecha	Actividad
23.07.10	Publicación Bases de Postulación en página Web <a href="http://www.sename.cl">www.sename.cl</a> .
26.07.10 a 03.08.10	Recepción de Antecedentes
04.08.10 a 06.08.10	Publicación Resultados Primera Etapa de Evaluación Curricular.
09.08.10 al 13.08.10	Evaluación Psicológica
16.08.10 al 18.08.10	Entrevista Técnica.
19.08.10	Resultado Final del Proceso de Selección

### Reclamos y/o Sugerencias

1. Cualquier reclamo o sugerencia relativa al Proceso de Selección, serán resueltas por el Departamento de Personas, sobre la base de una solicitud fundada que contenga la o las peticiones concretas. Lo anterior, deberá hacerse llegar dentro de los cinco días desde que el afectado tome conocimiento del hecho y/o situación que motiva su reclamo, indicando en su presentación la forma y fecha en que ha conocido del asunto al correo electrónico [seleccion@sename.cl](mailto:seleccion@sename.cl) o bien por escrito en soporte papel en igual plazo a las oficinas del mismo Departamento; Huérfanos N° 587, oficina 501, 5° piso.

### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

1. La calidad jurídica de todos los postulantes que sean seleccionados para ocupar los cargos respectivos será a contrata, de acuerdo a los grados de la EUS, establecidos para cada uno de los cargos a proveer. Asimismo, quedarán sujetos/as a un período de prueba por 3 meses, al término del cual, se les prorrogará la contrata una vez evaluado su desempeño.

### DESCRIPCIÓN DE CARGOS

<b>CARGO:</b>	<b>COORDINADOR DE TURNO NOCTURNO</b>
Estamento:	Administrativo
Grado:	17°
Jefatura Directa:	Coordinador /a Unidad de Adopción Regional

### REQUISITOS:

1. Los generales establecidos en el artículo 13°, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
2. Licencia Educación Media.
3. Uno o más años de experiencia en cargos de igual o mayor responsabilidad.
4. Experiencia en trabajo con jóvenes.

### PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO:

1. Participar de la evaluación inicial (evaluación diagnóstica).
2. Responsabilizarse del cumplimiento del plan de actividades nocturnas.
3. Colaborar en el diseño, ejecución y seguimiento de los objetivos planteados.
4. Observar y Registrar en cada turno, de manera diaria las situaciones más relevantes de cada casa.
5. Contribuir en la labor formativa-educativa de cada joven.



*Bases de Postulación – Departamento de Personas*

6. Observar y registrar de manera diaria los avances o dificultades detectados de cada joven.
7. Resguardar y propiciar el respeto tanto con sus pares como con los jóvenes.
8. Participar del Comité de Disciplina y Comité de Seguridad.
9. Acompañar y velar el sueño de los jóvenes en las diferentes actividades.
10. Participar en las reuniones semanales de análisis de casos.
11. Colaborar en la Elaboración del proyecto de funcionamiento a partir de su experiencia de intervención directa.
12. Entre otras funciones.



*Bases de Postulación – Departamento de Personas*

**CARGO:** **ENCARGADO DE SEGURIDAD**  
Estamento: Profesional  
Grado: 16°  
Jefatura Directa: Director de Centro

Realizar productos o proyectos de su especialidad que van en directa relación con los proyectos específicos que el Centro debe realizar.

**REQUISITOS:**

1. Título Profesional de Ingeniero en Prevención de Riesgos, conferido por una Universidad reconocida por el Estado.
2. Tres años de experiencia en funciones similares y en intervención de edificios existentes (remodelación)

**CONOCIMIENTOS DESEABLES:**

1. Conocimiento y experiencia en proyectos de Seguridad Penitenciaria y de prevención de riesgos y similares.
2. Conocimiento de Tecnologías de Tecnovigilancia
3. Conocimiento en diseño de proyectos

**PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO:**

1. Realizar levantamiento de requerimientos específicos en seguridad en relación con la infraestructura del servicio.
2. Desarrollar especificaciones técnicas estandarizadas para requerimientos infraestructurales del servicio.
3. Desarrollar diseño de anteproyecto y proyectos en seguridad.
4. Realizar y coordinar certificaciones pertinentes a la especialidad.
5. Realizar inspección de obras y visitas a terreno.
6. Mantener actualizado informe de infraestructura del centro dentro del ámbito de seguridad.
7. Elaborar presupuestos oficiales dentro de su especialidad para cualquier obra del servicio.

**COMPETENCIAS:**

1. Capacidad Intelectual
2. Capacidad de Planificar
3. Responsabilidad
4. Iniciativa
5. Autonomía
6. Cooperación
7. Asertividad



*Bases de Postulación – Departamento de Personas*

### **CARGO: EDUCADOR/A DE TRATO DIRECTO ROTATIVO**

Estamento: Administrativo  
Grado: 20°  
Jefatura Directa: Jefe Técnico

### **REQUISITOS:**

1. Los generales establecidos en el artículo 13°, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
2. Licencia de Enseñanza Media.
3. Experiencia en trabajo con Jóvenes.

### **REQUISITOS DESEABLES**

1. Conocimientos de intervención con infancia, preferentemente con infractores de Ley Penal.
2. Uno o más años de experiencia en el trabajo con jóvenes infractores de ley o en situaciones de vulneración de sus derechos.
3. Experiencia en el trabajo y manejo de grupos.
4. Manejo e intervención en crisis y/o conflicto.

### **PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO:**

1. Participar en la evaluación inicial (Evaluación Diagnóstica) para la elaboración del Plan de Intervención Individual y/o Plan de Actividad Diaria (en las dimensiones individual, familiar y social-comunitaria).
2. Ser responsable del cumplimiento del plan de actividades diarias programado para cada casa.
3. Acompañar la asistencia y motivar la participación del adolescente en las actividades del programa socio-educativo del Centro.
4. Implementar talleres grupales de carácter formativo (derechos, sexualidad, responsabilización, desarrollo personal, etc.).
5. Prevenir situaciones de crisis y el desarrollo de conductas transgresoras, en consideración a las normas y procedimientos establecidos, atendiendo necesidades de contención emocional de los/las adolescentes, guiando y desarrollando estrategias de neutralización de conductas de riesgo.
6. Contribuir con su acción cotidiana a la labor formativa-educativa de cada joven para así habilitarlo de manera positiva en su posterior reinserción social.



*Bases de Postulación – Departamento de Personas*

**CARGO: AUXILIAR DE ASEO**

Estamento: Auxiliar  
Grado: 21°  
Jefatura Directa: Jefe Administrativo

**REQUISITOS:**

1. Los generales establecidos en el artículo 13°, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
2. 8° Año Básico Rendido.

**PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO:**

1. Realizar el aseo de las dependencias del establecimiento.
2. Entregar y retirar correspondencia cuando se requiera.
3. Realizar los pagos de los servicios básicos y los trámites bancarios según sea requerido.
4. Responder a los requerimientos de los usuarios de este servicio en lo concerniente a mantención y reparaciones velando el cumplimiento de lo solicitado.



*Bases de Postulación – Departamento de Personas*

**CARGO: ENCARGADO DE BODEGA**

Estamento: Administrativo  
Grado: 19°  
Jefatura Directa: Jefe Administrativo

**REQUISITOS:**

1. Los generales establecidos en el artículo 13°, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
2. Licencia de Educación Media.
3. Manejo nivel usuario de herramienta Office.

**EXPERIENCIA DESEADA:**

1. Con preferencia dos años de experiencia en cargos similares.

**PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO:**

1. Realizar acta de recepción en sistema de inventario oficial y las actas de recepción para el sistema Excel.
2. Informar a el/la Encargado/a de Adquisiciones de aquellas órdenes de compra que no fueron completadas.
3. Entregar diariamente Actas de Recepción y Facturas a la Unidad Contable de acuerdo a los horarios establecidos para ello.
4. Mantener un registro actualizado del movimiento de los insumos de bodega, en tarjetas habilitadas para ello, actualizando diariamente su registro en software de inventario.
5. Traspasar la información de acta de salida a la planilla de inventario Excel.
6. Controlar periódicamente las existencias de bodega y su correspondencia con los registros habilitados para ello.
7. Elaborar en los plazos establecidos listado de stock de bodega, a fin de efectuar solicitudes de compra en conjunto con unidades operativas solicitantes en forma oportuna, en concordancia con el Plan de Compras.
8. Elaborar y entregar Inventario mensual de todas las bodegas a su cargo, al Jefe Administrativo, con copia a el/la Nutricionista (Alimentación), y Jefe/a Técnica (Talleres).



*Bases de Postulación – Departamento de Personas*

**CARGO: PROFESIONAL DE INTERVENCION CLINICA**

Estamento: Profesional  
Grado: 15°  
Jefatura Directa: Jefe Técnico

**REQUISITOS:**

1. Título de Psicólogo/a, conferido por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
2. Experiencia de 2 años o más en intervención clínica infanto-juvenil.
3. Conocimientos comprobables de computación a nivel de usuario.

**REQUISITOS DESEABLES:**

1. Postítulo o Postgrado en Intervención Clínica Infanto Juvenil.
2. Acreditado o en proceso de acreditación en el área Clínica.
3. Experiencia y/o conocimientos en diagnóstico e intervención con jóvenes Infractores de Ley.
4. Experiencia en Sistemas Juveniles y/o CCP (Centro de cumplimiento penitenciario).
5. Experiencia mínima de 1 año laboral en sistema juvenil.

**Principales funciones asociadas al cargo:**

6. Trabajar en conjunto con equipos de intervención educacionales psicosociales.
7. Desarrollar, colaborar y participar en el diseño, implementación y seguimiento de los planes de intervención individual / familiar.
8. Contribuir a la detección de nudos críticos u obstaculizadores de la intervención, y a la generación de propuestas metodológicas para su abordaje.
9. Asesorar y aportar contenidos diagnósticos para la detección y derivación a programas especializados socioeducativos.
10. Aportar elementos para la detección de necesidades de autocuidado de los equipos y apoya la implementación de acciones que permitan su abordaje.
11. Participar en reuniones de caso a objeto de dar cuenta desde su ámbito de intervención el estado de avance de los compromisos u objetivos del Plan de Intervención Individual y/o Plan de Actividad Diaria.
12. Acompañar y motivar al adolescente y su familia en la derivación y acceso a servicios y programas de carácter terapéutico (COSAM, CAVAS, Programas ESCI, etc.) cuando se requiera o cuando sea solicitado.
13. Manejar información respecto a redes locales (catastro) de carácter terapéutico y respecto de trámites de acceso para asistir la derivación.
14. Colaborar con Jefe/a Técnico y equipo psicosocial en la sistematización de experiencias en el centro, que permitan retroalimentar la intervención y al rediseño de las orientaciones técnicas.



*Bases de Postulación – Departamento de Personas*

**CARGO: PSICÓLOGO DE ADOPCIÓN.**

Estamento: Profesional  
Grado: 13°  
Jefatura Directa: Coordinador /a Unidad de Adopción Regional

**OBJETIVO DEL CARGO:**

Supervisar, asesorar y ejecutar actividades en conjunto con el equipo de la Unidad de Adopción, a fin de dar cumplimiento al Programa de Adopción regional, así como también apoyar y participar en las actividades del programa de trabajo intersectorial.

**REQUISITOS:**

1. Título de Psicólogo/a, conferido por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
2. Experiencia de 2 años o más en intervención clínica infante - juvenil y al menos 1 año en Programas de Adopción.
3. Ley N° 19.620, Dicta Normas Sobre Adopción de Menores.
4. Manejo y conocimiento de Test de Rorschach.

**Requisitos Deseables:**

1. Convención Derechos del Niño
2. Convención sobre Protección del Niño y Cooperación en materia de Adopción Internacional
3. Red Sename
4. Programas de Adopción
5. Conocer funciones básicas del Servicio.

**PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO:**

1. Realizar seguimiento de enlaces nacionales e internacionales, entregando orientación a las familias para el adecuado ejercicio de su rol.
2. Orientar, direccionar y monitorear los procesos de evaluación, reparación y preparación para la adopción de niños/as mayores de 3 años, desarrollados por psicólogos/as de los centros de la red Sename, y cuando corresponda asumir directamente su reparación y preparación
3. Entregar apoyo, orientación e intervención psicológica según las características del caso, a las madres/padres en conflicto con su maternidad/paternidad, coordinando acciones con otros profesionales de la Unidad, de acuerdo a los lineamientos remitidos por el Depto. De Adopción.
4. Atender, preparar y asesorar a los/as postulantes a adopción en la etapa previa a la adopción, a través de entrevistas y la realización de talleres pre adoptivos.
5. Desarrollar talleres post adoptivos con las familias que han finalizado la adopción de niños/as de la región.
6. Evaluar situación de adoptabilidad de los niños/as, sugiriendo la alternativa de familia más adecuada a sus características y necesidades, a fin de garantizar su normal desarrollo integral.
7. Monitorear, asesorar y registrar el desempeño de psicólogos acreditados por la Unidad como evaluadores externos, así como evaluar su funcionamiento anual.
8. Evaluar la idoneidad de las personas que solicitan regularizar una situación de filiación cuando corresponda.



*Bases de Postulación – Departamento de Personas*

9. Apoyar y asesorar el monitoreo y asesoría en el trabajo de despeje de casos de niños y niñas con características de adoptabilidad, a los equipos psicosociales de los programas residenciales.
10. Apoyar y participar en la ejecución de enlaces adoptivos nacionales e internacionales.
11. Apoyar y participar en la ejecución del plan de trabajo intersectorial y de judicatura.
12. Elaboración de informes periciales a solicitud de Tribunales.

### **COMPETENCIAS**

13. Trabajo en Equipo
14. Compromiso
15. Responsabilidad
16. Capacidad de Planificar
17. Madurez Emocional
18. Destreza Social



*Bases de Postulación – Departamento de Personas*

**CARGO:** **DIRECTOR (A) DE CENTRO.**  
Estamento: Profesional  
Grado: 08°  
Jefatura Directa: Director Regional

### **REQUISITOS**

1. Los generales establecidos en el artículo 13°, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
2. Título Profesional conferido por una Universidad del Estado o reconocida por éste del área de ciencias sociales, educación, ingeniería o administración.
3. Experiencia en Manejo de Personal a su cargo.
4. 3 años de experiencia laboral en sistema juvenil.
5. Conocimientos comprobables de computación a nivel de usuario.

### **REQUISITOS DESEABLES**

1. Deseable postítulos o postgrados vinculados a gestión, administración y temas de formación técnica con el sujeto de atención.

### **PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO:**

1. Velar por el respeto de los derechos de los adolescentes sujetos de atención del Centro.
2. Cumplir y hacer cumplir la normativa legal en los aspectos técnicos, administrativos y financieros atinentes al Establecimiento.
3. Representar al Centro ante las instancias internas del Sename, y ante las instituciones estatales y privadas.
4. Elaborar y supervisar la ejecución del Proyecto de Funcionamiento del Centro, y las actividades que se deriven de aquél, coordinándose con los encargados de las áreas técnicas y administrativas para asegurar el normal funcionamiento del Establecimiento.
5. Supervisar que la gestión administrativa y técnica cumpla con los plazos establecidos, tanto por la Dirección Nacional como por las instituciones vinculadas a la gestión del Centro, enviando toda la documentación necesaria en forma completa y oportuna.



## **CARGO: MONITOR DE TALLER SOLDADURA ESTRUCTURAS METÁLICAS.**

### **REQUISITOS**

1. Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
2. Título Profesional otorgado por un establecimiento profesional del estado o
3. reconocido por este, que lo certifique para ejercer el rol de monitor de estructuras metálicas o soldadura Experiencia en proyectos de alfabetización digital.

### **REQUISITOS DESEABLES**

1. Experiencia en trabajo con jóvenes.
2. Experiencia en manejo de grupos.
3. Experiencia en impartir cursos de capacitación o talleres de estructuras metálicas o soldadura

### **PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO:**

Entregar al participante los medios teóricos y prácticos necesarios que le permitan desarrollar habilidades, destrezas y competencias necesarias para efectuar trabajos de soldadura en estructuras metálicas en lo referente a operar en forma correcta y segura máquinas de soldadura al arco, realizar recargues, uniones en chapas, perfiles y planchas de acero , así como el de la aplicación responsable de las medidas de seguridad inherentes al ámbito de la soldadura y por ende, el fomentar conductas deseables en la prevención de accidentes.

### **CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:**

1. Conocimiento de prevención de riesgos
2. Conocimientos en el área Tecnológica con mención en estructuras metálicas
3. Medición y trazado
4. Teoría del arco eléctrico
5. Soldaduras en plano (planchas)
6. Soldadura en perfiles
7. Soldadura en posiciones
8. Realizar distintos tipos de unión
9. Armado y soldado de estructuras